

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 111

CUIJ: 12-02841740-1 ((010404-151010))

FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO C/ PREVENCION A.R.T P/
ENFERMEDAD ACCIDENTE



Mendoza, 01 de Marzo de 2017.

A la oficina y disposición de las partes por el término de CINCO (05) DÍAS las operaciones periciales presentadas por el **PERITO INFORMÁTICO** Aníbal I██████████ (art 193 C.P.C. y 108 C.P.L.).

Se le hace saber a las partes en caso de observar la pericia, además del soporte papel, deberán presentarse copias de las observaciones a la pericia, en SOPORTE ELECTRÓNICO, mediante mail remitido a la Cuarta Cámara del Trabajo a la dirección camlab4-pri@jus.mendoza.gov.ar. En el asunto del correo electrónico deberá informar NÚMERO de Expediente y CARÁTULA.

NOTIFÍQUESE

DVMA

PRESENTA PERICIA INFORMÁTICA

Señor Juez:

ANÍBAL I██████████ perito ingeniero en informática, presentándose en estos autos nº 1██████████ caratulados: "**FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO** C/ PREVENCION A.R.T. P/ ENFERMEDAD ACCIDENTE" a VS digo:

1- Que mantengo el domicilio legal constituido en el acta de aceptación de cargo, corriente a fojas 105 sito en calle G█████████

NOT

7-8-26 de la ciudad de Mendoza.

2- Que vengo a presentar el informe pericial informático correspondiente a este proceso, procediendo a expedirme sobre los puntos de pericia propuestos a fojas 64.

3- A continuación, procedo a contestar los puntos de Pericia propuestos.

3.1- Con respecto a si los correos electrónicos aludidos en el relato de los hechos punto de Prueba Instrumental a) son auténticos, b) fueron cursados entre mi mandante y personal de la empresa demandada c) en caso de no encontrarlos si pueden haber sido borrados del servidor. d) cualquier otro dato de interés.

Respuesta: Habiéndome entrevistado con el Sr.

Alberto DNI 12-320-12, ante la consulta sobre los correos electrónicos a analizar, expresa que no los tiene en su poder y que estos se encontraban en la casilla de correo utilizada en el ámbito de la facultad, [REDACTED]@u[REDACTED] a la cual desde su desvinculación con dicha entidad no posee acceso.

Me dirigí a la Universidad [REDACTED] me entrevisté con el Sr. [REDACTED] DNI 20-110-157, Director de Tics de una Universidad, al que le solicité acceso a la casilla de correo [REDACTED]@u[REDACTED] la que era utilizada por el Sr. [REDACTED] ante esta solicitud, me explica que la cuenta se encuentra deshabilitada, que la universidad utiliza como servidor de correo Microsoft Exchange Server 2007 y que al deshabilitar un usuario, el contenido existente del usuario es almacenado por un período de dos meses y luego eliminado por el mismo

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA
PODER JUDICIAL MENDOZA

servidor, sin posibilidades de recuperar la información existente.

Al revisar dicha cuenta, efectivamente la misma se encuentra deshabilitada y sin información, ante esta situación le consulte si poseían políticas de backups que les permitieran recuperar información ante algún evento, me responde que Sí, pero que los mismos se van reemplazando ya que no disponen de mucho espacio para mantener dichos backups por mucho tiempo.

Se revisaron los backups existentes y efectivamente no se encuentra ninguna referencia a la cuenta de correo [REDACTED]@u[REDACTED].

Ya que el mail que contiene el powerpoint fue reenviado de la cuenta [REDACTED]@u[REDACTED] al rector de la facultad, consulto por la cuenta del rector y me informan que la misma es [REDACTED]@u[REDACTED] y que la misma se encuentra habilitada.

Al revisar esta cuenta, no se encuentran correos recibidos del Sr. [REDACTED] la misma contiene muy pocos correos y la mayoría son mails recientes.

Ante esta situación, este perito se ve imposibilitado de verificar los mails sujetos a análisis.

4- Por todo lo expresado a VS pido:

1- Tenga por presentado este informe pericial, el cual ha sido remitido a la dirección electrónica de esa cámara, camlab4-pri@jus.mendoza.gov.ar, el día 22/02/2016.

2- Oportunamente, regule los honorarios que me corresponden por mi actuación profesional en autos.

NOT

SERÁ JUSTICIA